



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2024-060

VISTO:

Lo informado por la Sra. Directora de Servicios Estudiantiles en nota DISE N° 2024-0182 de 28 de mayo de 2024 y por la Sra. Vicerrectora en Providencia VR N° 756-2024 de 29 de mayo de 2024; en orden a otorgar dentro de los cupos establecidos para las Becas de las carreras de Licenciatura en Química-Químico y Químico Analista dicho beneficio, conforme al Reglamento de dicha Beca, sancionado por Decreto U. de C. N° 2004-126 de 9 de septiembre de 2004, modificado a través del Decreto U. de C. N° 2021-075 de 19 de mayo de 2021 y Decreto U. de C. N° 2023-145 de 20 de noviembre de 2023; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21 de abril de 2022 y lo dispuesto en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Otórgase para el presente año 2024, a los estudiantes que a continuación se indican, las siguientes becas de las carreras de Licenciatura en Química-Químico y Químico Analista.

	Nombre		Carrera
1	Keila Noemí	Espinace Ceballos	Licenciatura en Química-Químico
2	Vicente Agustín	Villar López	Licenciatura en Química-Químico
3	Joaquín Yñigo Alfonso	Quijada Campbell	Licenciatura en Química-Químico
4	Benjamin Antonio	Villagrán Urzúa	Licenciatura en Química-Químico
5	Cristóbal Emilio	Medina Ramos	Químico Analista

Comuníquese a los beneficiados y transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 14 de junio de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

